



# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO



Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE

DE: COMITÉ EVALUADOR

PARA: ABG. CARLOS A. RAMIREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2024.

OBJETIVO: ELEVAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 07/2024 "REFACCION DE CENTRO DE SALUD SAN ALBERTO" CON ID N° 447.868.

Siendo a la 09:00 hs del día 14 de agosto del 2024 se reúne, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, del marco del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 07/2024 2024 "REFACCION DE CENTRO DE SALUD SAN ALBERTO" CON ID N° 447.868.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 30 de julio del 2024, a las 08:00 horas, ocasión en la que se presentó como oferente.

1- AGUIRRE MCF de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con R.U.C. 6572328-7, ofertando por un monto total de Gs. 419.575.450 (guaraníes: cuatrocientos diecinueve millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 9823/23, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un único sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2024.-

## DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	REFACCION DE CENTRO DE SALUD SAN ALBERTO
N° de Identificador del Llamado	447.868.
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 07/2024
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	30 DE JULIO A LAS 08:00 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto N° 9.823/23 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que





# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO



Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE

no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 55 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación Inc. B numeral I. **Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

## EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, cuarto párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 59 del Decreto N° 9.823/23, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1
	AGUIRRE MCF
1. El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Póliza de Seguros).	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona física)	Cumple
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyentes - (RUC) (Persona física y jurídica)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Persona física)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (en caso de ser persona	No Aplica



Handwritten signature of Carlos Alberto Ramirez Lopez





# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE



jurídica)	
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple

De la verificación surge que la firma **AGUIRRE MCF**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

### Correcciones Aritméticas:

No se ha realizado correcciones aritméticas.

### 1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de cada lote:

N°	Descripción	AGUIRRE MCF
1	REFACCION DE CENTRO DE SALUD SAN ALBERTO	419.575.450
TOTAL, IVA INCLUIDO		419.575.450

La oferta de la empresa **AGUIRRE MCF** es la única empresa presentada y se selecciona para la verificación de los demás documentos solicitados en el PBC.

### Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", considerando que al momento de apertura de sobres solo se ha presentado un solo sobre, el beneficio no fue aplicado.

Posterior al análisis y aplicación de los Márgenes de Nacional, **AGUIRRE MCF** queda como la empresa más baja, que se seleccionará provisoriamente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

### Análisis de precio Ofertado. AGUIRRE MCF

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ítem	DESCRIPCION	Precio Referencial	10%	-20%	PRECIO OFERTADO.	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	1.472.802	147.280	368.201	1.500.000	27.198	1,85
2	Remoción de Piso y zócalo	2.088.934	208.893	522.234	2.265.000	176.066	8,43
3	Remoción de azulejo	428.854	42.885	107.214	465.000	36.146	8,43





# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

UNIDAD OPERATIVA DE



4	Retiro de puerta	1.313.340	131.334	328.335	1.400.000	86.660	6,60
5	Retiro de ventana	1.838.676	183.868	459.669	1.960.000	121.324	6,60
6	Retiro de artefactos sanitario	1.545.667	154.567	386.417	1.900.000	354.333	22,92
7	Retiro de Teja	4.840.110	484.011	1.210.028	4.950.000	109.890	2,27
8	Retiro de Techo en galería	3.226.500	322.650	806.625	3.750.000	523.500	16,23
9	Remoción de Columna	336.481	33.648	84.120	385.000	48.519	14,42
10	Zapata 1,00x1,00x,35	4.433.333	443.333	1.108.333	4.375.000	-58.333	-1,32
11	Pilar de H°A° 20x20 en galería	2.533.333	253.333	633.333	2.500.000	-33.333	-1,32
12	Viga de H°A° 20x30 en galería	3.344.000	334.400	836.000	3.300.000	-44.000	-1,32
13	Revoque	9.706.900	970.690	2.426.725	10.500.000	793.100	8,17
14	Carpeta de nivelación	8.493.240	849.324	2.123.310	8.400.000	-93.240	-1,10
15	Piso porcelanato	50.026.760	5.002.676	12.506.690	58.800.000	8.773.240	17,54
16	Piso cerámico	11.857.956	1.185.796	2.964.489	11.880.000	22.044	0,19
17	Zócalo de porcelanato	6.239.493	623.949	1.559.873	5.967.000	-272.493	-4,37
18	Azulejo en sanitario y cocina	7.186.640	718.664	1.796.660	7.200.000	13.360	0,19
19	Maderamen Para fijación de techo sobre Tejuelon	24.145.110	2.414.511	6.036.278	23.100.000	-1.045.110	-4,33
20	Techo de chapa zinc N°27 sobre maderamen	75.019.890	7.501.989	18.754.973	72.600.000	-2.419.890	-3,23
21	Cabreada metálica en galería	5.558.341	555.834	1.389.585	5.750.000	191.659	3,45
22	Cenefa Metálica	8.749.980	874.998	2.187.495	10.200.000	1.450.020	16,57
23	Canaleta	6.451.889	645.189	1.612.972	6.015.450	-436.439	-6,76
24	Canaleta de bajada	3.555.513	355.551	888.878	3.315.000	-240.513	-6,76
25	Línea subterránea Desde el pilastra Hasta el tablero general con protección mecánica	13.878.200	1.387.820	3.469.550	14.250.000	371.800	2,68
26	Tablero General incluye Llave TM Según Carga Requerida Por La Ande	4.250.000	425.000	1.062.500	4.500.000	250.000	5,88
27	Tablero seccional incluye llave TM. Según Reglamento Requerida Por La Ande	4.374.108	437.411	1.093.527	3.600.000	-774.108	-17,70
28	Instalación Eléctrica (Cabrería de 2 mm. , 4 mm,6mm. y del 10mm. para artefactos y equipos)	14.023.547	1.402.355	3.505.887	14.500.000	476.453	3,40
29	Luz LED 30 x 30 cm	8.852.750	885.275	2.213.188	8.000.000	-852.750	-9,63
30	Mantenimiento de Luminarias interior	4.699.440	469.944	1.174.860	4.500.000	-199.440	-4,24
31	Limpieza y mantenimiento de Aire acondicionado	5.629.152	562.915	1.407.288	6.800.000	1.170.848	20,80
32	Línea Para Aire Acondicionado Frio Calor Con su Desagüe con Cañería de 1" 1/2 Embutida	4.509.152	450.915	1.127.288	5.200.000	690.848	15,32
33	de 0,80 placa con cerradura y contramarco	7.595.862	759.586	1.898.966	7.200.000	-395.862	-5,21
34	de 1,20 placa con cerradura y contramarco	9.805.278	980.528	2.451.320	9.900.000	94.722	0,97
35	de 1,20 Tablero con cerradura y contramarco	5.453.334	545.333	1.363.334	5.600.000	146.666	2,69
36	de 0,60 placa formicada con cerradura y contramarco	7.595.862	759.586	1.898.966	7.200.000	-395.862	-5,21
37	Ventana Blindes de 8mm.	14.327.657	1.432.766	3.581.914	13.800.000	-527.657	-3,68
38	De mampostería exterior e interior con sellador y pintura látex a dos manos	15.541.750	1.554.175	3.885.438	16.250.000	708.250	4,56
39	De canaletas y bajadas , anti oxido	2.812.700	281.270	703.175	2.750.000	-62.700	-2,23
40	De abertura de maderas	2.469.625	246.963	617.406	2.268.000	-201.625	-8,16





# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE



41	Provisión de cañería	3.549.655	354.966	887.414	3.500.000	-49.655	-1,40
42	Agua corriente	1.572.167	157.217	393.042	1.500.000	-72.167	-4,59
43	Desagüe cloacal	6.024.709	602.471	1.506.177	6.250.000	225.291	3,74
44	Cámara de inspección	4.507.908	450.791	1.126.977	2.580.000	-1.927.908	-42,77
45	Provisión y Colocación de Inodoros con cisternas baja tipo pulsador	6.278.478	627.848	1.569.620	6.000.000	-278.478	-4,44
46	Lavatorio de mano con mesada de Mármol o granito (según detalle de plano) Incluye bachas, Canillas, etc. en sanitarios	17.608.698	1.760.870	4.402.175	15.120.000	-2.488.698	-14,13
47	Provisión y colocación de duchas	1.399.998	140.000	350.000	1.500.000	100.002	7,14
48	Espejo	1.339.998	134.000	335.000	1.080.000	-259.998	-19,40
49	Trabajos de limpieza final, retiro de desechos	3.450.000	345.000	862.500	3.250.000	-200.000	-5,80

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems 6, 8, 9, 15, 22, 31, 32 se encuentran por encima del precio referencia y han superado el 10%, también así el ítem 44 se encuentra por debajo y superando el 20% establecido. Los demás ítems se encuentran en el rango establecido.

### Aclaraciones de las ofertas

Este comité evaluador posterior al análisis minuciosa constata que la empresa AGUIRRE MCF no ha presentado los documentos faltantes, que se detalla a continuación:

Composición de precio unitario de los ítems 6, 8, 9, 15, 22, 31, 32, 44.

La empresa presenta en tiempo y forma los formularios de composición de precios, por ende, cumple con el criterio y se procede con la continuación de la Evaluación.

### SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	AGUIRRE MCF
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Constancia de Participación a Visita al sitio de ejecución de la obra	Cumple
<b>Capacidad financiera</b>	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	Cumple
<b>Experiencia general en obras</b>	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
<b>Experiencia específica en obras</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple





# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE



Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
<b>Capacidad en materia de personal</b>	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
<b>Capacidad en materia de equipos</b>	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

## CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **AGUIRRE MCF**, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

## PARTICIPACION DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

En este apartado se deja constancia que la empresa **AGUIRRE MCF** ha realizado la participación de visita al sitio de la obra, por ende, cumple con dicho requisito.

## CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **AGUIRRE MCF**. Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC**.

## EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

## EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.





# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE



## CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

## CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **AGUIRRE MCF**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales petitionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

## Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL	AGUIRRE MCF Anabela Aguirre Villalba
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se observan registros

## VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con





# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO



Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE

ID N° 447.868, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 07/2024 para la "REFACCION DE CENTRO DE SALUD SAN ALBERTO", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **AGUIRRE MCF**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

### Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **AGUIRRE MCF de la Sra. Anabela Aguirre Villalba** con R.U.C. 6572328-7, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 07/2024 "REFACCION DE CENTRO DE SALUD SAN ALBERTO" con ID N° 447.868, por un monto total de Gs. 419.575.450 (guaraníes: cuatrocientos diecinueve millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta.) Includo todos los impuestos nacionales. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

Atentamente.



ANTONIO MELGAREJO  
RECURSOS HUMANOS



ARIEL RAMIREZ RAMOS  
SECRETARIO GENERAL

ABOG. BRENDA E. ALVARO  
ENCARGADA DE DESPACHO

